

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Coordinación de Difusión Cultural y su Dirección General de Música, en colaboración con el Fideicomiso Federico Ibarra convoca a compositoras y compositores a participar en el **Premio Nacional Federico Ibarra – Nueva música orquestal**, conforme a las siguientes:

## BASES

### Primera. Del objeto

La presente convocatoria busca, por medio de un concurso nacional de composición, fomentar la creación y ejecución de obra sinfónica nueva en México.

### Segunda. Del premio

Se otorgará un premio único e indivisible. La compositora o compositor de la obra ganadora recibirá la suma de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y la música será interpretada por la Orquesta Filarmónica de la UNAM (OFUNAM) en su tercera temporada 2023.

### Tercera. De los requisitos

- Podrán participar personas de nacionalidad mexicana, así como del extranjero que acrediten su condición de residente permanente en México mediante documento vigente emitido por la Secretaría de Gobernación a través del Instituto Nacional de Migración.
- Las personas concursantes deberán participar con un seudónimo y enviar su documentación a través del formulario. La documentación será revisada exclusivamente por personal administrativo de la Dirección General de Música, quien manejará esta información bajo estricta confidencialidad y la revelará al jurado hasta una vez emitido el fallo.
- Deberán participar con un correo electrónico creado especialmente para el Premio que indique el seudónimo elegido.
- Cumplir con el proceso de registro en los términos establecidos en la presente convocatoria.
- No podrán participar en esta convocatoria aquellas personas a quienes la OFUNAM o la Dirección General de Música hayan comisionado una obra en los cinco años anteriores a la emisión de ésta.
- Podrán participar compositoras y compositores nacidos a partir del 1 de enero de 1973.

### Cuarta. De la documentación

Los aspirantes deberán llenar el formulario de registro que se encuentra [\[aquí\]](#) y adjuntar los documentos y materiales que se detallan a continuación:

- Identificación oficial con fotografía (credencial del INE o pasaporte).
- Semblanza artística que contenga el lugar, fecha de nacimiento y trayectoria de la persona postulante.
- Documento que acredite estudios en el área de composición de alguna escuela profesional de música o bien dos cartas que acrediten experiencia.
- Partitura de la obra que postula en formato PDF. La obra deberá tener una duración mínima de 10 minutos y máxima de 20 minutos. La composición de la obra será para una dotación orquestal máxima de: 2.2.2.2/4.3.2.1/4perc.Pno.Arp.Clst/Cuerdas.
- Realización MIDI de la obra sinfónica en formato de audio (WAV, AIFF, MP3, MP4 u otro semejante). No se aceptarán archivos en formato MIDI.

### Quinta. Del registro de los aspirantes

- El formulario de inscripción estará disponible en línea a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el lunes 24 de julio de 2023 a las 23:59 horas de la Ciudad de México.
- No se aceptarán registros incompletos y fuera de tiempo. Es responsabilidad de quienes se postulen cumplir en tiempo y forma con la totalidad de lo descrito en la presente convocatoria.

### Sexta. Del jurado

- El jurado estará integrado por tres personalidades de reconocida trayectoria en el ámbito musical, designados por la Dirección General de Música en acuerdo con el Fideicomiso Federico Ibarra.

### Séptima. Publicación

- El resultado será notificado a la persona ganadora vía correo electrónico y adicionalmente será publicado en la página web [musica.unam.mx](http://musica.unam.mx) el 15 de agosto del 2023. El fallo del jurado será inapelable.

### Octava. Consideraciones particulares

- a. La obra enviada deberá ser inédita (no editada) e inaudita (no estrenada aún) y firmada con seudónimo. No deberá haber ganado en otro concurso similar y la compositora o compositor deberá comprometerse, bajo protesta de decir verdad, a no inscribir la obra en otro concurso sino hasta después de darse a conocer el fallo del jurado.
- b. La persona premiada acepta que la obra podrá ser utilizada con fines de interpretación, archivo, transmisión, difusión y promoción por cualquier medio de la UNAM, previa firma del instrumento jurídico correspondiente.
- c. La persona premiada se compromete a inscribir en la primera página de la partitura y en las notas que acompañen las ejecuciones de la obra, la mención de haber ganado el Premio Nacional Federico Ibarra, según se defina en el instrumento jurídico mencionado en el inciso b.
- d. Quien gane se compromete a entregar el material de orquesta para su ejecución el 18 de septiembre de 2023. Asimismo, deberá estar presente en por lo menos dos ensayos anteriores al estreno para aclarar cualquier duda relativa a la obra.
- e. El jurado podrá declarar desierto el concurso y se reserva el derecho de otorgar una mención, si así lo considera, la cual no contará con un premio en efectivo; en este caso, la Dirección General de Música evaluará la posibilidad de programar el estreno de la obra en las fechas que resulten convenientes.
- f. El incumplimiento de cualquiera de estos puntos implicará la descalificación automática de la obra sometida.
- g. Las personas participantes asumen la totalidad de las bases contenidas en la presente convocatoria.
- h. Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por la Dirección General de Música y el Fideicomiso Federico Ibarra.

### Protección de datos personales

Al requisitar el formulario de inscripción queda implícita la aceptación del Aviso de privacidad de la Dirección General de Música que puede consultar en <https://musica.unam.mx/aviso-privacidad>

Asimismo, se acepta participar bajo las bases de la presente convocatoria, sus términos y condiciones.

Al enviar sus datos y materiales para participar en esta convocatoria, se autoriza que estos puedan ser utilizados por la Universidad Nacional Autónoma de México, así como el resto de las instituciones convocantes, en todos sus soportes de difusión, internet, impresos o digitales, otorgando el crédito de compositor o compositora a la persona postulante.

Al participar de esta convocatoria, está implícito que se es titular de los derechos autorales de la obra con la que se postula, por lo que la Universidad Nacional Autónoma de México, específicamente la Dirección General de Música y el Fideicomiso Federico Ibarra, quedarán exentos de toda responsabilidad en relación con el contenido.

El material que no sea seleccionado será eliminado una vez que se hayan publicado los resultados.